BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusíere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del

BOLETIN OFICIAL

(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se serviram previo pago.

Número 195

de

ha

ba-

de

ngar

rios,

ibe-

ntar

108

e el

) CO-

arta.

n de

Jueves 26 de agosto de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAI

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NÚM. 98-1971

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Urueña, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Hilario Leal y don Zacarías Vega; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos; como zona sospechosa, todo el término municipal de Urueña.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el Capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 11 de agosto de 1971. El gobernador civil interino, Honorio Gómez Ruiz.

GOBIERNO CIVIL

EDICTO

Según me comunica el señor alcalde accidental presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en las dependencias del Parque de Servicios de las Eras, se halla depositada una res mostrenca de especie porcina que fue hallada en la calle Tórtola, de esta ciudad, abandonada.

Se trata de un cerdo blanco, de unos dos meses de edad y de unos 25 kilogramos de peso, que no presenta síntomas de enfermedad alguna.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente Reglamento para la Administración y Régimen de las reses mostrencas, de 24 de abril de 1905, se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Caso de no presentarse el dueño a recoger la res, será subastada dentro del plazo marcado por el artículo 14 del citado Reglamento.

Valladolid, 21 de agosto de 1971.— El gobernador civil interino, Honorio Gómez Ruiz.

3.236

DIPUTACION PROVINCIAL

TRASLADO DE SESION

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la vigente Ley de Régimen Local, por Decreto de esta fecha he dispuesto trasladar la sesión plenaria ordinaria que habría de celebrar esta Corporación el día 30 del mes actual, al día 6 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, con el Orden del Día que se circulará oportunamente.

Valladolid, 26 de agosto de 1971.— El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.276

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ISCAR

En los días y horas que a continuación se indican, tendrán lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, las primeras subastas para los aprovechamientos forestales del monte "Pinar del Concejo", de los Propios de este Ayuntamiento, publicadas por el Distrito Forestal en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 178, de fecha 6 de los corrientes, correspondientes al año forestal 1971-72:

Fruto piñonero

El día 15 de septiembre, a las doce horas, bajo la tasación de 25.000 pesetas.

MCD 2022

Pastos

El día 22 de septiembre, a las once horas, en la tasación de 12.000 pesetas.

Corta

El día 20 de octubre, a las doce horas, de 365 pinos (136 metros cúbicos de madera y 102 de leña), bajo la tasación de 113.540 pesetas.

De resultar alguna de estas subastas desiertas, se celebrará la segunda, a los veinte días hábiles de celebrada la primera, en los mismos tipos de tasación.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para cada subasta.

A las proposiciones se acompañará declaración jurada acreditativa de no hallarse incurso el licitador en motivos de incapacidad e incompatibilidad, así como, también, resguardo que justifique haber constituido la fianza provisional correspondiente, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación de las respectivas subastas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Iscar, 19 de agosto de 1971.—El alcalde, Jesús Herrero.

3.215-2.616

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

En los días y horas que a continuación se indican, tendrán lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, las primeras subastas para los aprovechamientos forestales de los montes de estos Propios, publicadas por el Distrito Forestal en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 178, de fecha 6 de los corrientes, correspondientes al año forestal 1971-72:

Fruto piñonero

Del monte "Villanueva", el día 10 de septiembre, a las diez horas, en el tipo de tasación de 31.250 pesetas.

Monte "Aldeanueva", el día 14 de septiembre, a las diez horas, bajo el tipo de tasación de 18.750 pesetas.

Monte "Santibáñez", el mismo día 14 de septiembre, a las doce horas, en la tasación de 25.000 pesetas.

Cortas

Monte "Santibáñez" (I), 609 pinos (150 metros cúbicos de madera y 151 de leña), el día 11 de octubre, a las trece horas, bajo la tasación de 118.200 pesetas.

Monte "Santibáñez" (III), 1.000 pinos (341 metros cúbicos de madera y 342 de leña), el día 20 de octubre, a las trece horas, en la tasación de 294.050 pesetas.

Monte "Aldeanueva", 267 pinos (150 metros cúbicos de madera y 151 de leña), el día 27 de octubre, a las doce horas, en la tasación de 141.100 pesetas.

Monte "Villanueva", 1.003 pinos (299 metros cúbicos de madera y 299 de leña), el día 27 de octubre, a las trece horas, bajo el tipo de tasación de 271.570 pesetas.

Pastos

Monte "Aldeanueva", el día 22 de septiembre, a las diez horas, en la tasación de 18.000 pesetas.

Monte "Santibáñez", el día 22 de septiembre, a las once horas, en la tasación de 20.000 pesetas.

Monte "Villanueva", el día 23 de septiembre, a las doce horas, bajo la tasación de 25.000 pesetas.

De resultar desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda, a los veinte días hábiles de celebrada la primera, en los mismos tipos de tasación.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para cada subasta.

A las proposiciones se acompañará declaración jurada acreditativa de no hallarse incurso el licitador en motivos de incapacidad e incompatibilidad, así como también resguardo que justifique haber constituido la fianza provisional correspondiente, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación de las respectivas subastas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se

hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Iscar, 19 de agosto de 1971.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

3.216-2.617

LAGUNA DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario número uno de mil novecientos setenta y uno para atender el pago de las obras de cerramiento de patios de las Escuelas y demás, las mismas se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán examinar las mismas, así como sus justificantes y presentarse las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Laguna de Duero, 19 de agosto de 1971.—El alcalde, Pedro González.

3.193-2.618

LA PEDRAJA DE PORTILLO

Este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de abril próximo pasado, acordó solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, un anticipo reintegrable sin interés, cuyas características son las siguientes:

Cuantía: Seiscientas mil pesetas.

Destino: Aportación a las obras de abastecimiento y saneamiento de esta villa.

Plazo de amortización: Quinta años.

Cuantía de cada anualidad: Cuarenta mil pesetas.

Garantías:

- a) La participación del Ayuntamiento que establece el número 4 del artículo 233 de la Ley de 11 de junio de 1964, sobre reforma de sistema tributario.
- b) La bonificación correspondiente a este Ayuntamiento por la cuota del impuesto general sobre el tráfico de empresas.
- c) La cuota que corresponde a este Ayuntamiento por la contribución territorial rústica y pecuaria.

d) La cuota que corresponde a este Ayuntamiento por la contribución urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se halla expuesto al público, en la Secretaría, y durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, el expediente oportuno.

La Pedraja de Portillo, 21 de agosto de 1971.—El alcalde, Cándido Cantalapiedra.

3.222-2.619

MEDINA DEL CAMPO

re-

les

de

ente

de

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicoadministrativas que ha de regir las subastas de fruto de piña, pastos y pinos, de las fincas de propios de este Municipio, incluidas en el Plan de aprovechamientos 1971-72, publicado por el Distrito Forestal de Valladolid en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 178, de fecha 6 de los corrientes, y conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el expresado pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el pazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones por las personas y entidades intere-

Medina del Campo, 21 de agosto de 1971.-El alcalde, Ignacio Sánchez.

3.255-2.620

ROALES DE CAMPOS

En los días y horas que a continuación se expresan, tendrán lugár, en este Ayuntamiento, las subastas de los aprovechamientos forestales del monte y agregados, pertenecientes a estos Propios, en el año 1971-72, de acuerdo con el plan aprobado por el Distrito Forestal de esta provincia que se publica en el "Boletín Oficial", número 178, de fecha 6 del actual, y pliego de condiciones que puede ser examinado, en esta Secretaría, y que son los siguientes:

Aprovechamiento de pastos

Día 14 de septiembre, a las once de la mañana, bajo el tipo de tasación de 100.000 pesetas, con aprisco, año forestal desde el 1 de octubre de 1971 al 30 de septiembre de 1972.

Cultivos agricolas

Día 14 de septiembre, a las once treinta horas, bajo el tipo de tasación de 86.400 pesetas, 108 hectáreas, por dos años, dando principio el 1 de octubre de 1971 hasta el 30 de septiembre de 1973.

Si resultasen desiertas las subastas, se celebrará la segunda, a los veinte días, a las mismas horas, con el mismo tipo de tasación.

Las proposiciones para optar a las subastas podrán presentarse hasta una hora antes de las señaladas para las mismas.

Roales de Campos, 19 de agosto de 1971.—El alcalde, Lucio Cadenas.

3.207-2.621

VALDESTILLAS

En el "Boletín Oficial" de la provincia, número 178, del día 6 de agosto, se publican los aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan:

El día 23 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar la subasta de 300 hectolitros de piñas del monte Tamarizo, número 58 del catálogo y año forestal 1971-72, bajo el tipo de tasación de 37.500 pesetas.

El día 24 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar la subasta de 500 hectolitros de piñas del monte Alto o Capones, número 57 del catálogo y año forestal 1971-72, bajo el tipo de tasación de 62.500 pesetas.

El día 28 de septiembre, a las diez de la mañana, tendrá lugar la subasta de pastos del monte Tamarizo, número 58 del catálogo y año forestal 1971-72, bajo el tipo de tasación de 7.514 pesetas.

El mismo día 28, a las once horas, tendrá lugar la subasta de pastos del monte Alto o Capones, número 57 del catálogo y año forestal 1971-72, bajo el tipo de tasación de 10.062 pesetas.

El día 5 de octubre próximo, a las

doce horas, tendrá lugar la subasta de 285 pinos albares del monte Alto o Capones, número 57 del catálogo de estos Propios y año forestal 1971-72, bajo el tipo de tasación de 104.705 pesetas.

El mismo día 5 de octubre, a las trece horas, tendrá lugar la subasta de 850 pinos albares del monte Tamarizo, número 58 del catálogo de estos Propios y año forestal 1971-72, bajo el tipo de tasación de 121.575 pesetas.

Las proposiciones para todas ellas, se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve de la mañana a las trece horas, en pliegos cerrados y acompañadas de la declaración jurada, Documento Nacional de Identidad y resguardo provisional, desde que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el mismo día de la subasta media hora antes de la anunciada a cada una y en dicha hora quedará cerrado el plazo.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se encuentran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los rematantes que quieran tomar parte en las mismas.

Valdestillas, 17 de agosto de 1971. El alcalde (ilegible).

3.206-2.622

VILLAFRECHOS

Aprobado por esta Corporación el expediente número 1-71 de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio 1970, queda de manifiesto y expuesto al público, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Villafrechós, 16 de agosto de 1971. El alcalde (ilegible).

3.247-2.623

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción
VALLADOLID.—NUMERO I

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de menor

cuantía de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los autos declarativos de menor cuantía número 229 de 1971, seguidos entre partes, de la una, como demandante, "Comercial de Electricidad, S. A.", domiciliada en Bilbao, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, asistida del letrado don José Manuel Lete del Río; y de la otra, como demandado, don Emilio Ayala de la Rosa, mayor de edad, casado y domiciliado en Medina del Campo, éste, por su incomparecencia en autos, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad por suministro de mercáderías; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por "Comercial de Electricidad, S. A.", contra don Emilio Ayala de la Rosa, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague a la sociedad actora la cantidad de ochenta y cuatro mil quinientas cincuenta y ocho pesetas más el interés legal de dicha cantidad a partir de la fecha del emplazamiento del demandado y con expresa imposición al mismo de las costas causadas en autos. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado, se notificará insertando edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva de la misma, a menos que se solicite su notificación personal en el término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.-José María Alvarez Terrón.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Emilio Ayala de la Rosa, expido y

firmo el presente en Valladolid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y uno.—Felipe Moreno Mora.

3.005-2.624

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 15/71, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, accidental magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Igoa y Martínez, S. L.» (Cupre), con domicilio en Valladolid, carretera de Madrid, s/n, representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual y dirigida por el letrado don Jesús Cilleruelo; y de la otra, como demandado, don Pedro Zapata Gundín, con domicilio en La Coruña, C/ Menéndez Pelayo, n.º 8; éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Pedro Zapata Gundín, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento ochenta mil ochocientas ochenta y tres pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifiquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Luis Alonso Torés.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a diez de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Felipe Moreno Mora.

3.153-2.625

VALLADOLID.—NUMERO I

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 297 de 1971, a instancia de Compañía Mercantil Anónima "Maquinaria y Automoción, S. A." (MICHAISA), representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra Construcciones Senén Eulogio Rosón, Sociedad Anónima (COSENSA), con domicilio en esta capital, sobre reclamación de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

I.º Un rodillo vibratorio mara Zettelmeyer, modelo VA-3, número 70.480, motor tipo Diesel-Deutz, F2l 812-K2, de 20 HP. de potencia, número 4306751-52, de un peso propio de 3.300 Kgs., de 3,85 m. de largo por 2,38 m. de ancho, remolcable poder de compactación 30 Tm., ancho apisonado 2,08 m. Valorado en ciento ochenta mil pesetas.

2.º Otro rodillo vibratorio de la misma marca, modelo VT-7, número 270.107, motor tipo Diesel - Deuti F3L-514, potencia 45 HP., número 4.570.345, de dimensiones 4.535 por 1,836 por 2,090, ancho rodillos 1,30 metros, peso propio 7,3 Tm., hasta 50 Tm., vibrando de 4 velocidades ambos sentidos de 1,30 a 2,4 Km.h., de características: Autopropulsado, tándem, dirección hidráulica, ancho trabajo efectivo 1,20 m. Valorado en doscientas cuarenta mil pesetas.

Importa el total de los bienes la cantidad de cuatrocientas veinte mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día catorce de septiembre próximo a las once de la manaña, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la
mesa del Juzgado una cantidad igual,
por lo menos, al diez por ciento del
avalúo, sin cuyo requisito no serán
admitidos, ni tampoco posturas que
no cubran las dos terceras partes de la
tasación.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Marcial Neira Pereira, con domicilio en calle López Gómez, 12, de Valladolid.

Dado en Valladolid, a doce de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.164-2.626

VALLADOLID.—NUMERO I

0:

la-

la

100

,30

sta

des

ho

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez accidental del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 52 de 1971, a instancia de don Félix Urbos Pajares, representado por el procurador señor Menéndez Sánchez, contra don Máximo Alvarez Iglesias, vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

- I. Una máquina electrónica, de juego, marca Exquit Royer.
- .2. Otra máquina, también para juego, electrónica, marca Kimbal.
- 3. Otra máquina, también de jue-80, electrónica, marca Basket Ball.
- 4. Otra máquina, también de juego, electrónica, marca Que Bueno.
- 5. Otra máquina, también electrónica, para juego, marca Noucity.

Valoradas cada una de ellas en cinco mil quinientas pesetas, que hacen un total de veintisiete mil quinientas Pesetas La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día diecisiete de septiembre, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, u n a cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación porque salió la primera subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con dicha rebaja.

Que las máquinas se encuentran depositadas en don Máximo Alvarez Iglesias, domiciliado en calle Arca Real, número 27, 1.º B.

Dado en Valladolid, a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.201-2.627

VALLADOLID.—NUMERO I

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos y accidentalmente de este de igual clase número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 313 de 1970, a instancia de don Antonio Blanco González, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Jesús Pérez Núñez, representado por el procurador don Federico López Ruiz, y domiciliado en esta capital, calle Dos de Mayo, número 13, sobre reclamación de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una grúa torre, marca "Canduela-Edilmac", modelo E-13, de 30 metros de altura útil bajo el gancho, y 21,50 metros de brazo máximo, con potencia en el motor de dos velocidades, en pleno funcionamiento, con sus accesorios y seis casquilletes para poder empalmar. Valorada en la cantidad de trescientas mil pesetas..

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veintidós de septiembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Pérez Núñez, calle Dos de Mayo, número 13, de esta ciudad.

Dado en Valladolid, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.220-2.628

VALLADOLID.—NUMERO I

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 303 de 1971, a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Lázaro Vargas Cosío y doña María Ruiz Alonso, domiciliados en Villalar de los Comuneros, sobre reclamación de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

r. Un tractor, marca Sava-Nuffiel, matrícula VA-9.736. Valorado en ciento diez mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día trece de septiembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes se encuentran depositados en poder de la demandada doña María Ruiz Alonso, vecina de Villalar de los Comuneros.

Dado en Valladolid, a doce de agosto de mil novecientos setenta y uno. Luis Alonso Torés.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.137-2.629

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 322 de 1971 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.--En la ciudad de Valladolid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, accidental magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Banco de Vizcaya, S. A., representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Mariano Vaquero, y de la otra, como demandado, don Alfredo Pascual Arenas y su esposa doña María Martín Arribas, vecinos de Nava de la Asunción; éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución depachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Alfredo Pascual Arenas y su esposa doña María Martín Arribas, vecinos de Nava de la Asunción, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Alvarez Terrón.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible).

3.066-2.630

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 245 de 1970 se sigue juicio ejecutivo a instancia de Tapisa, S. A., contra don Vicente Ferreira Nogueira, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera.—Que los bienes objeto de la subasta se encuentran en poder del deudor, vecino de Vigo, calle Doctor Cadaval, número 12, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlos.

Bienes de la subasta

1.º Una máquina de escribir marca Hispano Olivetti, Línea 88, de 120 espacios, en perfecto estado de funcionamiento. Tasada en 15.000 pesetas. 2.° Una máquina sumadora marca Hispano Olivetti, resta y suma, número 187.394. Tasada en 3.000 pesetas.

3.º Un despacho compuesto de mesa de escritorio, librería con mueble auxiliar, sillón y dos sillas, de madera de haya y mesa auxiliar para máquina de escribir. Tasado todo ello en 25.000 pesetas.

Total, 43.000 pesetas.

Dado en Valladolid, a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.217-2.631

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria de 20 de septiembre de 1950, publicada en los Boletines Oficial del Estado y de la provincias de Valladolid y Tarragona, llamando al procesado Antonio Bargallo Borrás, en sumario númem 264 de 1950, sobre estafa, toda vez que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Valladolid, diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.239

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de instrucción de la villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias con el número 34 de 1970, por imprudencia con lesiones y daños, contra Timoteo Carlos Martín García, en la que se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por el término de ocho días, los bienes que a continuación se dirán, bajo las advertencias

y prevenciones que también se expresarán:

Una motocicleta marca Guzzi Hispania, modelo 65, de 50 cc. Tasada en la cantidad de dos mil pesetas.

Advertencias

16-

nio

de

sa-

uen

teo

- 1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de septiembre próximo a las doce de la mañana.
- 2.ª Que por ser la segunda subasta se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.
- 3.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 4.ª Que el referido vehículo se encuentra depositado en el domicilio de Timoteo-Carlos Martín García, en Rodilana, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Medina del Campo, a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Víctor Manuel Sanz, Pérez.—El secretario (ilegible).

3.242-2.632

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago saber: Que en expedientes de apremio números 352-71 y 1.375-71, por importe de 300 y 300 pesetas, respectivamente, promovidos por las Jefaturas de Tráfico de Valladolid y Salamanca, contra don Ernesto Botas Rodríguez, con domicilio en Avenida General Franco, número 19, de esta ciudad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados de la propiedad del multado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti, número 1011155; valorada en 3.500 pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de septiembre próximo, a las doce horas.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, deberán los solicitantes consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad no inferior al diez por ciento del avalúo de los bienes y que servirá de base para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes se encuentran en poder del multado don Ernesto Botas Rodríguez, con domicilio en Avenida del General Franco, 19, de esta ciudad, en calidad de depósito, donde podrán ser examinados por quien pueda interesarle.

Cuarta. Que el remate se podrá hacer en un solo lote y en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a veinte de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Luis Orejón Matallana.—El secretario (ilegible).

3.240-2.633

VALLADOLID.--NUMERO 3

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago saber: Que en expediente de apremio número 2.035-71, por importe de 1.500 pesetas, promovido por la Jefatura de Tráfico de Madrid, contra don Asterio Fermoso Movilla, vecino de Valladolid, calle Angustías, 38, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados de la propiedad del multado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Un tresillo tapizado terciopelo verde; valorado en 4.000 pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de septiembre próximo, a las once horas.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, deberán los solicitantes consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad mínima del diez por ciento del avalúo de los bienes y que servirá de base para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes se encuentran en poder del multado don Asterio Fermoso Movilla, domiciliado en calle Angustías, número 38, de esta ciudad, en calidad de depósito, donde podrán ser examinados por quien pueda interesarle.

Cuarta. Que el remate se podrá hacer en un solo lote y en calidad de poder ceder a un tercero.

En Valladolid, a veinte de agosto de mil novecientos setenta y uno.— Luis Orejón Matallana.—El secretario (ilegible).

3.241 - 2.634

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Benito Bragado Argüello, oficial en funciones de secretario del Juzgado municipal número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 81 de 1971, de que se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así.

Sentencia.—En Valladolid, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el señor don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de esta capital, los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Desideria Costilla Calvo, con autorización marital de su esposo don Miguel Martín de Miguel, haciéndolo a su nombre la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valladolid, representada a su vez por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don

Juan Manuel Lete del Río; y de la otra, como demandado, don Benedicto Pérez Bachiller, mayor de edad, casado, cuyo actual paradero se desconoce, constituido en rebeldía, sobre resolución de contrato de arriendo; y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda origen de este juicio formulada por doña Desideria Costilla Calvo, haciéndolo a su nombre la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valladolid, contra don Benedicto Pérez Bachiller, debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento vinculante de ambas partes y referente a la vivienda entresuelo o bajo de la casa número 18 de la calle de la Estrella, de esta capital, y en su mérito debo condenar y condeno a dicho demandado a desalojar la citada vivienda y entregarla vacua y expedita a la libre disposición de la actora en legal plazo, bajo apercibimiento de lanzamiento en su caso, imponiéndole, asimismo, el pago de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia que dado que el actual paradero del demandado se desconoce, le será notificada por edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.-Luis Martínez.—Rubricado.

Concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y uno.—Benito Bragado Argüello.

3.021-2.635

VALLADOLID._NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 380-71, se ha practicado tasación de costas que alcanza la cifra de mil cincuenta y nueve pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Mariano Alonso Campesino, actualmente en ignorado

paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia en Valladolid, a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Jesús Gil Sanz.

3.177

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de Medina del Campo

Anuncio de subasta de inmuebles

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Contribuciones de la zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos al Instituto Nacional de Colonización en concepto de Anticipo contra don Cayo Alonso Alvarez, del presupuesto de 1965, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor expresado sus descubiertos para con dicho Instituto, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al deudor, cuyo acto se celebrará bajo la presidencia del señor juez de paz de esta localidad de La Seca el día dieciséis de septiembre de 1971, a las doce de la mañana, en el Juzgado de paz de esta localidad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor o a los acreedores en su caso, y anúnciese en el «Boletín Oficial» de la provincia y por medio de edictos en la Casa Consistorial de La Seca.

Finca urbana cuya enajenación se ha de proceder

Las cinco sextas partes de una casa en citado pueblo y su calle de Calvo Sotelo, número 22, que linda por la derecha, entrando, Andrea Cantalapiedra, hoy Pedro Sanz Nieto; izquierda, Santos Rodríguez y Eduar-

do Gutiérrez, y fondo, calleja de la Parra. Tiene una superficie de 685 metros cuadrados.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

r.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio esta condición se sustituirá por la que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 base de enajenación del inmueble deslindado.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a entregar el precio del remate se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar la finca antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104)

La Seca, 10 de agosto de 1971. Dionisio Barriuso Sanz. 3.151

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL